



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 141/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1998 correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 141/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar la inscripción en 1998 de las materias Sistemas de Gestión I y Teoría del Control, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Modelos Numéricos, al alumno Matías Ezequiel PEREZ, Legajo N° 5-12394-2, de la carrera



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

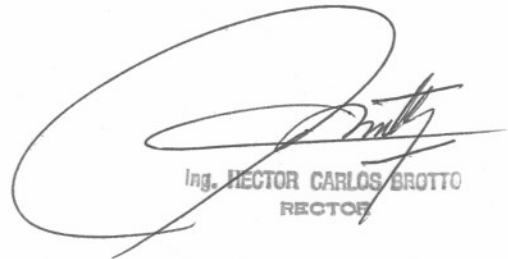


Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1180/2002

UTN
MEL
UB
1180



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

1



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento